



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA CONSTANZA PEDREROS VERGARA

DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO

1435
12 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto N° 1100 de fecha 23/02/2021 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario de Doña Constanza Pedreros Vergara.
- 2.- Correo electrónico de fecha 03/03/2021 en el cual se solicita beneficio de permiso pre y postnatal parental, autorización dada por el sr. Alcalde de fecha 10/03/2021.
- 3.- Correo electrónico de Silvana Barra Fernández encargada de la unidad de subsidios de comisión de medicina preventiva e invalidez en el cual se da respuesta y se confirma pago de postnatal parental por parte de COMPIN.
- 4.- la necesidad de incorporar derecho a permiso pre y postnatal parental.

DECRETO

APRUEBASE anexo de contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Constanza Pedreros Vergara, Decreto N° 1100 del 23.02.2021, en el siguiente sentido:

- ✓ Incorpórese derecho a permiso pre y postnatal parental.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/YGC/jll
Secretaría Municipal, RR.HH.



11 MAR 2021




ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO


En Chillán Viejo, a 10 de Marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **CONSTANZA PEDREROS VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de Profesión Trabajadora Social, estado civil Soltera, domiciliada en [REDACTED], se ha convenido modificar el siguiente Contrato a Honorarios, en las condiciones que a continuación se indican:

Anexo de contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Constanza Pedreros Vergara, Decreto N° 1100 del 23.02.2021.

- ✓ A continuación del punto octavo, Incorpórese derecho a permiso pre y postnatal parental.


CONSTANZA PEDREROS VERGARA
C.I N° [REDACTED]


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FAL/HHH/OES/PMV/YGC/jll
Secretaría Municipal, RR.HH.